

RESOLUCIÓN N° 71/19

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dirigirse al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), para que realice las gestiones correspondientes en la provincia de Entre Ríos, ante la Comisión de Erradicación de la Fiebre Aftosa (CO.E.F.A.), para que las tropas de hacienda que ingresan con garrapatas a la provincia de Entre Ríos y otras provincias que actualmente o en el futuro tengan planes similares, sean tratadas en destino con todo el costo a cargo del remitente.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, cumplido, archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autor: Dip. Bottero

Expte. N° 14059